



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167

San Isidro, 28 ABR. 2017

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTO:

El Informe N° 061-2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5, de la mencionada norma señala, que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido por el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, corresponde al Alcalde, como órgano resolutivo en los gobiernos locales, designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como al Responsable de dicha Oficina, cumpliendo para ello el perfil establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, al respecto, el área que viene ejecutando el proceso del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la Municipalidad de San Isidro es la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; por lo que le corresponde asumir las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), cumpliendo el responsable de la misma, con el Perfil Profesional establecido en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, “Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”;

Que, bajo el citado marco y en atención a lo propuesto en el documento del Visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, resulta necesaria, conforme a lo expuesto en el Informe N° 089-2017-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, la designación del órgano encargado de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y del Responsable de dicha Oficina en la Municipalidad de San Isidro, con el objeto de otorgar continuidad a la programación y gestión de la inversión pública que promueven los órganos de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Que, por tales consideraciones, corresponde designar a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y a su Subgerente, como Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Responsable de dicha Oficina, respectivamente, en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como poner en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas tal designación;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0243-2017-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Subgerente de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía